



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

ACTA NÚM 10-2019

SESION ORDINARIA

11 DE ABRIL DEL 2019

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los once (11) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 4:17 PM., se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Ordinaria para tratar asuntos relacionados con el desenvolvimientos del Ayuntamiento, estando presentes: el **Licdo. Gregorio Castro Reyes Presidente del Concejo Municipal, Dra. Mirian Pellerano Pacheco Vicepresidenta; Licdo. Luís Gómez Benzo, Licda. Keila Valentina Medina Morales, Ing. Valentín Martínez Fernández, Dra. Aracelis Villanueva, Dr. Guido E. Maldonado Alcántara, Dr. Ramón Gómez Mejía, Licdo. Víctor Fernández, Licdo. Manuel Fernando Morales, Sra. Marianela Vargas, Licdo. Santos Pastor Santana, Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero, Sr. Narciso Mercedes, Licdo. Marcelino Paulino Castro, Asistido por la Secretaria del Concejo Licda. Geyde Argentina Reyes.**

Ausentes con excusa el Regidor: José Amparo Castro.

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, el Presidente declaró abierta la sesión, e invito a la Secretaria a darle lectura a la Agenda para tratar en el día de hoy.

La Secretaria del Concejo dio lectura a la agenda a tratarse:

- 1. INVOCACIÓN A DIOS.**
- 2. INFORME DEL PRESIDENTE, LICDO. GREGORIO CASTRO REYES.**
- 3. INFORME DEL ALCALDE, ARQ. RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.**
- 4. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS.**



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

5. CREACION DE COMISION ESPECIAL PARA EL PROYECTO DE APOYO A LA GOBERNANZA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES EN LA REPUBLICA DOMINICANA, PRESENTADO POR LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU).

6.-RECONOCER COMO HIJO MERITORIO AL PREFESOR DE PROFESORES, LUCIANO ALVARES, DEBIDO A SU TRAYECTORIA DE VIDA DEPORTIVA Y ACADEMICA, A SOLICITUD DEL ARQ. REYMUNDO GANTIER, ING. JUAN ERIC YERMENOS Y DR. MIGUEL MORALES.

7.- SOLICITUD PARA PONER DE UNA VIA LA CALLE DR. ALEJO MARTINEZ, SOLICITADO POR LA IGLESIA JERUSALEN 1ERA.

8. SOLICITUD DE USO DE SUELO DEL SR. DOMINGO JEREZ JAVIER PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO MEDICO INSTITUTO REGIONAL DEL CORAZON, HIPERTENCION Y ESPECIALIDADES.

9. PROYECTO DE ORDENAZA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, PRESENTADO POR EL ALCALDE, ARQ. RAMON ANT. ECHAVARRIA.

10. SOLICITUD DE COMPRA DE UN SOLAR A FAVOR DE LA SRA. AMANTINA ANDUJAR GARCIA.

11. SOLICITUD DE COMPRA DEL SOLAR NO.5 DE LA MANZANA 234 DEL D.C NO.1 UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO A. RICHIEZ NO.4, DE ESTA CIUDAD A FAVOR DEL EX REGIDOR LUIS SIERRA MATEO.

12.- RECONOCIMIENTO COMO BARRIO EL PROYECTO LOS REYES, A SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS DE DICHO SECTOR, PARA PODER CONTAR CON UN MARCO LEGAL MUNICIPAL.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

13.-PROYECTO DE RESOLUCION PARA ELIMINAR LOS UTENSILIOS PLASTICOS DESECHABLES EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORIS Y EN LOS EVENTOS QUE ESTE PATROCINE, PRESENTADO POR EL REGIDOR FERNANDO MORALES.

14.- SOLICITUD DE NO OBJECION AL USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DE UN ATRACADERO, A FAVOR DEL SR. EUFEMIO MEDINA RICHIEZ.

15.- SOLICITUD DE NO OBJECIÓN AL USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO JARDINES DE SAN PEDRO, EN EL RESIDENCIAL PRADERAS DE SAN PEDRO, ELEVADA POR EL SEÑOR CARLOS SANTANA TORRES.

16. TURNO LIBRE.

La Regidora Fátima Maribel Díaz Carrero le solicito al Presidente con la anuencia de los demás pasar el punto No. 10 al lugar del No. 07.

Fue secundada la propuesta por los demás Regidores.

La agenda para la sesión ordinaria para el día de hoy fue aprobada.

La Secretaria indicó que el punto no. 1: Es Invocación a DIOS.

El Pastor Wilmer Jiménez, hizo la Oración.

La Secretaria indicó que el punto no. 2: Es Informe del Presidente, Lcdo. Gregorio Castro Reyes.

INFORME DE COMISION ESPECIAL SOBRE LA ORDENANZA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, ENVIADO A COMISIÓN DE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

En fecha del 22 de octubre de 2018, el Presidente Licdo. Gregorio Castro Reyes, convocó a la primera reunión de comisión, para la observación y verificación de la presente ordenanza, a dicha reunión no se presentó ninguno de los regidores, por lo cual el Presidente Licdo. Gregorio Castro, convocó para el 25 de octubre del año 2018.

En la reunión de comisión de fecha 25 de octubre del año 2018, estuvieron presentes los Regidores: Licdo. Gregorio Castro quien preside la comisión, el Licdo. Leonel Vittini, Ing. Valentín Martínez, Sr. Santo Pastor, y en representación del equipo técnico del Ayuntamiento: el Arq. Richard Miller Guillen, Director de Planeamiento Urbano, el Licdo. José Chevallier, Director de la Oficina de Desarrollo y el Arq. Pedro Moisés Vizcaíno, en esta reunión se estableció hacerle cambio a la Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial, en su Artículo No.36, el cual chocaba con preceptos Constitucionales en lo referente a la “No Objeción al Uso de Suelo”, ya que la ordenanza le daba competencia a la Oficina de Planeamiento Urbano, donde es el Concejo Municipal la Instancia única y exclusivamente que puede aprobar y emitir certificaciones en lo referente a lo más arriba mencionado.

En fecha 30 de octubre del año 2018, se convocó a la 3era. reunión de comisión, donde participaron los Regidores: Licdo. Gregorio Castro Reyes quien la preside, Dr. Marcelino Paulino, Dra. Mirian Pellerano, y por el Equipo Técnico del Ayuntamiento: Licdo. José Chevallier, Encargado de la Oficina Local de Desarrollo Económico y Director de Planificación y Programación, en esta reunión el Regidor Licdo. Gregorio Castro Reyes, planteó las observaciones a los artículos nos.36, 50, y 51, lo cual fueron modificados para cambiar su contenido.

En fecha 16 de Enero del año 2019, se presentó en Vistas Públicas La Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Pedro de Macorís, con la participación de los Regidores: Licdo. Gregorio Castro Reyes, el Ing. Valentín Martínez, Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero, el Sr. Santo Pastor, el Licdo. Víctor Fernández, el Dr. Marcelino Paulino, la Licda. Keila Medina, Licdo. Luís Gómez, Dra. Aracelis Villanueva, Dra. Mirian Pellerano y Licda. Marianela Vargas, y por parte de la Alcaldía y el Equipo Técnico Arq. Richard Miller Director de la Oficina de Planeamiento Urbano, Arq. Pedro Moisés Vizcaíno, Encargado del Departamento de Defensoría y Uso del Espacio Público, el Licdo. José



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

Antonio Chevalier Encargado de la Oficina Local de Desarrollo Económico y Director de Planificación y Programación y así como también estuvieron presentes los diferentes medios de comunicación locales y otras personalidades de instituciones locales públicas y privadas, en esta Vista Pública se presentaron observaciones por parte del Regidor Licdo. Víctor Fernández, quien pidió que fuera a comisión nuevamente La Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Pedro de Macorís, por lo que le Presidente de la Comisión el Licdo. Gregorio Castro Reyes suspendió la Vista Pública y fijo para el 22 de Enero del año 2019, la 4ta, reunión de comisión.

En Fecha 22 de Enero del año 2019, se convocó a la comisión en donde participaron los Regidores: Licdo. Gregorio Castro, Ing. Valentín Martínez, Sra. Maribel Carrero, Sr. Santo Pastor, Licdo. Víctor Fernández, Dr. Marcelino Paulino, Licda. Keila Medina, Licdo. Luís Gómez, Dra. Aracelis Villanueva, Dra. Mirian Pellerano y Licda. Marianela Vargas, en donde el Regidor Licdo. Gregorio Castro Reyes, presento la Modificaciones a los siguientes artículos, art no. 13: Se establece 6 Zonas de uso preferente en todo el Municipio de San Pedro de Macorís, identificada como: Zona Bordes Costeros, Zona Urbana, Zona Agropecuaria, Zona Forestal, Zona Industrial y Zona Turística. El artículo no.36, el cual dice de la siguiente manera aprobara y emitirá, el certificado de no objeción de uso de suelo, a las personas físicas o morales que soliciten el permiso en el suelo del Municipio de San Pedro de Macorís, luego de ser evaluado el proyecto definitivo depositado en la Oficina de Planeamiento Urbano, conforme a los requisitos solicitados conforme a la ordenanza a estos fines; articulo 51 modificación del Párrafo II, si el infractor obtiene la autorizaciones municipales correspondientes, el Concejo de Regidores podrá aplicar una reducción de las multas con la aprobación de la mayoría.

En fecha 4 de marzo del año 2019, se convocó a la comisión en donde estuvieron presentes Licdo. Gregorio Castro quien la preside, Dra. Mirian Pellerano, Sr. Santo Pastor, y por el Equipo Tecno del Ayuntamiento, Ing. Indira Ortiz de Planeamiento Urbano, Licda. Johanna Santana de Gestión de Riesgo en la reunión se acordaron los siguientes puntos, sobre las Modificaciones a la Ordenanza del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT-SPM):



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

Artículo 13: Se establecen seis (6) Zonas de Usos referentes en todo el territorio del municipio de San Pedro de Macorís identificados como:

- 1- Zona de borde costero
- 2- Zona Urbana
- 3- Zona agropecuaria
- 4- Zona forestal
- 5- Zona industrial
- 6- Zona rustica

Artículo 36: El Concejo de Regidores aprobará y emitirá el certificado de no objeción de uso de suelo, a las personas físicas o morales que soliciten el permiso en el suelo del Municipio de San Pedro de Macorís, luego el proyecto definitivo depositado en la Dirección de Planeamiento Urbano (DPU), de conformidad a la Ordenanza Municipal No.02-2017, Ordenanza Reguladora Sobre los Trámites, Procedimientos Tasas, y Arbitrios, para el cobro por el Uso de Suelo en el Municipio de San Pedro de Macorís.

Artículo 50: Párrafo X: La Demolición de las construcciones que no consten con la aprobación del permiso de no objeción de uso de suelo, solo podrá ser ordenada por el Concejo de Regidores mediante la aprobación de la mayoría.

Párrafo Y: La aprobación para la demolición de construcciones en el territorios del Municipio de San Pedro de Macorís se hará a partir de lo establecido en el Capítulo III, artículo 30 y 3, de la Ley No.675-44, sobre Urbanización, Ornato Público y Urbanizaciones.

Artículo 51: Párrafo II (modificado): Si el infractor obtiene las autorizaciones municipales correspondientes el Concejo de Regidores podrá aplicar una reducción a las multas impuestas mediante la aprobación de la mitad más uno de la membresía del Concejo Municipal.

En fecha 6 de marzo del año 2019, se conoció a la 2da. Vista Pública del Plan de Ordenamiento, en donde estuvieron presentes los Regidores: Dra. Mirian Pellerano, Sr. Santo Pastor, y por el equipo Técnico del Ayuntamiento, Arq. Richard Miller, Director de la Oficina de Planeamiento Urbano, Licdo. José Antonio Chevalier, Encargado de la Oficina



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

Local de Desarrollo Económico y Director de Planificación y Programación, así como también los Presidentes de las Juntas de Vecinos, Medios de Comunicación, Instituciones Públicas y Privadas. En conclusión se acogieron en todas sus partes a las Modificaciones a la Ordenanza del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT-SPM) de fecha 4 de marzo del año 2019:

Modificaciones a la Ordenanza del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT-SPM):

Artículo 13: Se establecen seis (6) Zonas de Usos referentes en todo el territorio del municipio de San Pedro de Macorís identificados como:

- 7- Zona de borde costero
- 8- Zona Urbana
- 9- Zona agropecuaria
- 10- Zona forestal
- 11- Zona industrial
- 12- Zona rustica

Artículo 36: El Concejo de Regidores aprobará y emitirá el certificado de no objeción de uso de suelo, a las personas físicas o morales que soliciten el permiso en el suelo del Municipio de San Pedro de Macorís, luego el proyecto definitivo depositado en la Dirección de Planeamiento Urbano (DPU), de conformidad a la Ordenanza Municipal No.02-2017, Ordenanza Reguladora Sobre los Trámites, Procedimientos Tasas, y Arbitrios, para el cobro por el Uso de Suelo en el Municipio de San Pedro de Macorís.

Artículo 50: Párrafo X: La Demolición de las construcciones que no consten con la aprobación del permiso de no objeción de uso de suelo, solo podrá ser ordenada por el Concejo de Regidores mediante la aprobación de la mayoría.

Párrafo Y: La aprobación para la demolición de construcciones en el territorios del Municipio de San Pedro de Macorís se hará a partir de lo establecido en el Capítulo III, artículo 30 y 3, de la Ley No.675-44, sobre Urbanización, Ornato Público y Urbanizaciones.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Artículo 51: Párrafo II (modificado): Si el infractor obtiene las autorizaciones municipales correspondientes el Concejo de Regidores podrá aplicar una reducción a las multas impuestas mediante la aprobación de la mitad más uno de la membresía del Concejo Municipal.

La Secretaria indicó que el punto no. 3 Informe del Alcalde, Arq. Ramón Antonio Echavarría.

El Presidente Informo que como el Alcalde no estaba presente, continuábamos con el próximo punto.

La Secretaria indicó que el punto no. 4: Es Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Patronatos.

La Regidora Marianela Vargas Presento el Informe para fines de evaluar la solicitud del señor Carlos M. Santana Torres, para la no Objeción al uso de Suelo al Proyecto Cementerio Jardines de San Pedro, el cual se dará lectura cuando llegue el turno ya que está en punto de agenda.

La Secretaria indicó que el punto no. 5: Creación de comisión especial para el proyecto de apoyo a la Gobernanza Territorial para el Desarrollo de las ciudades Y comunidades sostenibles en la Republica Dominicana, presentado por la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

El Presidente le dio la oportunidad al señor Rafael Lorenzo para hacer la exposición.

El Señor Rafael Lorenzo dijo que ese proyecto está orientado a fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para contribuir a mejorar la autonomía política, administrativa y financiera que se requieren para la localización de los objetivos de desarrollo sostenible ODS y la implementación de la nueva agenda urbana cuya meta es consolidar ciudades y territorios inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles. Que FEDOMU ha seleccionado para el pilotaje a San



Ayuntamiento San Pedro de Macorís *Secretaría del Concejo Municipal*

Pedro de Macorís por ser un municipio que ha utilizado recientemente todos los instrumentos de planificación municipal. Finalmente dijo que socializaba con el pleno de concejo detalle del proyecto e identificar una comisión que les acompañe en las actividades programadas.

El Presidente procedió a designar la comisión que estará integrada por Víctor Fernández quien la presidiera, Licda. Marianela Vargas, ing. Valentín Martínez y el Licdo. Leonel Vittini.

El concejo Municipal aprobó mediante la Resolución Municipal no. 19-2019 la creación de una comisión Especial compuesta por los Regidores por Víctor Fernández quien la presidiera, Licda. Marianela Vargas, ing. Valentín Martínez y el Licdo. Leonel Vittini, para que participen en el proyecto de apoyo a la gobernanza Territorial para el Desarrollo de las ciudades y comunidades sostenible en la Republica Dominicana, orientado a fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para contribuir a mejorar la autonomía política, administrativa y financiera que se requieren para la localización de los objetivos de Desarrollo sostenible- ODS y la implementación de la nueva agenda urbana cuya meta es consolidar ciudades y territorios inclusivo, seguros, resistentes y sostenible.

La Secretaria indicó que el punto no. 6 Reconocer como Hijo Meritorio al Profesor de profesores, Luciano Alvares, debido a su trayectoria de vida Deportiva y Académica, a solicitud del Arq. Raymundo Gautier, Ing. Juan Eric Yérmegos y Dr. Miguel morales.

El presidente solicito a la secretaria darle lectura a la biografía deportiva del profesor Luciano Álvarez.

CONSIDERANDO: Que el **PROFESOR LUCIANO ALVAREZ**, nació en San Pedro de Macorís el 2 de marzo del año 1934. La vida deportiva del Profesor Alvarez comenzó en los torneos escolares de baseball, voleibol, baloncesto y atletismo. En el año 1956 ingreso a la Escuela Nacional de Educación Física en Santo Domingo



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

por medio de una beca en la Dirección del Profesor Papo Germen, graduándose como Profesor de Educación Física, siendo nombrado en la Provincia de Hato Mayor en el año 1956, dónde pudo construir una cancha de baloncesto y de voleibol con la cooperación del Ayuntamiento y el Cuerpo de Paz. Fue nombrado en la Escuela Primaria y en la Intermedia Bernardo Pichardo, luego fue trasladado a la Secundaria de esta ciudad de San Pedro de Macorís, como también en el Plan de Reforma, en el Liceo Gastón Fernando Deligne de 1971-1975.

CONSIDERANDO: Que el **PROFESOR LUCIANO ALVAREZ**, realizo los siguientes estudios:

- Capacitación de Educación Física auspiciado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos el 22 de septiembre del año 1967;
- Seminario de Educación Física celebrado por la UNPHU, los días 25,26 y 27 de marzo del año 1969;
- Primer Congreso Internacional de Educación Física en Santo Domingo, del 26 al 29 enero del año 1978;
- Curso Internacional de Especialidad de Atletismo celebrado en Venezuela en el año 1975;
- Curso Internacional de Capacitación de Atletismo en el año 1976 del 21 de enero hasta el mes de abril de ese mismo año;
- Curso Internacional de Atletismo celebrado en Santo Domingo en el año 1978;
- Taller Nacional de entrenadores y Monitorias del PROSE, en el año 1996;
- Seminario de Actualización en Medicina Deportiva con el apoyo de la Federación Medicina Deportiva, Comité Olímpico, SEDEFIR, AMD y la UCE;



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

CONSIDERANDO: Que el **PROFESOR LUCIANO ALVAREZ**, ha participado en torneos de atletismo poniendo en alto el nombre de San Pedro de Macorís y el país obteniendo medallas y reconocimientos:

- Juegos nacionales en diferentes posiciones, como delegado, entrenador y juez;
- Formo parte del Comité Organizador de los VI Juegos Deportivos Nacionales como Vocal;
- Delegado del 8vo. Campeonato Centro Americano y del Caribe de Atletismo Superior celebrado en México en el año 1979;
- Juez en Atletismo de los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe en Santiago en el año 1986;
- Presidente de la Asociación de Atletismo de San Pedro de Macorís, en varios periodos;
- Primer Vicepresidente de la Federación Nacional de Atletismo, en el año 1978;
- Entrenador representando la República Dominicana en Atletismo, en Puerto Rico y en Trinidad y Tobago;
- Juego Escolares Nacionales en la ciudad de la Habana Cuba, en el año 1996;
- Ha participado en todos los maratones en Santo Domingo de 21K, 10K ,de CODETEL, Maratón 5 vuelta al cinco en Santo Domingo, en la Romana, Hato Mayor, la Vega, Santiago, San Pedro de Macorís, Chocolate Cortes 10K, Gatorade Hispaniola y Lown Bran;
- Ha participado en 4 Juegos Deportivos de San Pedro de Macorís;



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

- Ha participado en los lanzamientos de Disco, Impulso de la Bala, Jabalina y en caminatas de 5 K;
- Delegado de la Zona Este en los Juegos Nacionales la Romana 2000;
- Mundial de Atletas Veteranos en el año 2005, en España y el Mundial celebrado en la República de Italia en el año 2007, 5K y 10K;
- Competencia de Master en Sacramento California de 5K y 10K, Lanzamiento de jabalina y Disco en el año 2011;
- Torneo Mundiales Masters de Brasil, Puerto Alegre de 21K, Maratón 10K marcha; en el año 2013;
- Mundial de Francia –Lyon, en Marcha 5K, Lanzamiento Disco, ocupando el 4to y 5to lugar en el año 2015;
- Torneo Mundial de 100K en 2 eventos, 12K en Santiago Jacagua, 12K en la Terrena Samaná, Maratón y Marcha, obteniendo 2 Medallas de Plata en el año 2017;
- Torneo Mundial de Atletas Veteranos en Malaga España, Jabalina y Disco.

CONSIDERANDO: Que el **PROFESOR LUCIANO ALVAREZ**, a pesar de su avanzada edad todavía corre maratones que celebran empresas e instituciones públicas. Actualmente es miembro de la Asociación de Atletas –Veteranos, que realizan Torneos Nacionales e Internacionales de Puerto Rico, Venezuela, Curazao todos los años obteniendo medallas de oro, plata y bronce.

CONSIDERANDO: Que el **PROFESOR LUCIANO ALVAREZ**, fue nombrado Inmortal del Deporte en el 2do. Ceremonial de Exaltación al Salón de la Fama de los Deportistas Petromacorisanos, celebrado el 12 de Septiembre del año 2010, en San Pedro de Macorís. Ha recibido muchas placas de reconocimientos de diferentes



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

instituciones deportivas de todo el país y creador de Guardia Bandera durante la Reforma Escolar.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Visto: El Reglamento Municipal Para Concesión de Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Vista: La Bibliografía del el **PROFESOR LUCIANO ALVAREZ.**

Vista: La solicitud de la **Directiva de la Unión Deportiva y Cultural Petromacorisana**, de fecha 1 de abril del año 2019, y remitida por el **Alcalde Arq. Ramón Antonio Echavarría** de fecha 2 de abril del año 2019, según el Oficio Núm.15-19.

El Presidente sometió los que estén de acuerdo en reconocer como hijo meritorio al profesor Luciano Alvares, que levanten la su mano como símbolo de aprobación.

APROBADA.

El concejo municipal aprobó mediante Resolución Municipal No. 17-2019, declarar al PROFESOR DE PROFESORES LUCIANO ALVAREZ, “Hijo Meritorio de San Pedro de Macorís”, por honrar el nombre de San Pedro de Macorís, en el ejercicio de su brillante carrera deportiva y profesional desempeñándola con dedicación, sacrificio y responsabilidad, cuya labor ha merecido cientos de reconocimientos en diferentes lugares nacionales e internacionales.

La Secretaria indicó que el punto no. 7: Solicitud para poner de una Vía la Calle Dr. Alejo Martínez, solicitado por la Iglesia Jerusalén 1era.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Presidente le dio la oportunidad al Pastor Pedro A. Jiménez para motivar la solicitud.

El Pastor Pedro A. Jiménez expuso que el motivo de su solicitud es para que sea señalado el tramo de la calle Salomón Feliciano (antigua Dr. Alejo Martínez) entre la intersección Padre Luciano y Ave. General Cabral como una sola vía Este a Oeste, que por el gran flujo de vehículos originándose un entaponamiento lo cual ha originado enfrentamiento de personas inclusive con armas de fuego y no saben hasta dónde puede llegar esta situación, por lo que solicitan que el Ayuntamiento intervenga en esta situación.

El Regidor Leonel Vittini dijo, que él entiende que eso debe ir a una comisión para evaluarlo y determinar cuál de las vías es que hay que tomar.

La propuesta fue secundada por Mirian Pellerano, Gregorio Castro, Maribel Carrero, Víctor Fernández, Valentín Martínez, Santos Pastor, Marianela Vargas, Guido Maldonado, Keila Medina, Aracelis Villanueva.

El Presidente sometió que los que estén de acuerdo que vaya a comisión, que levanten su mano como señal de aprobación.

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del año 2019, acordó enviar a la comisión de tránsito del concejo de Regidores compuesta por los Regidores: Ramón Gómez quien la preside, Manuel Morales y Santos Pastor miembros y los demás regidores que quieran participar, así como también el departamento de tránsito de este ayuntamiento, para evaluar la solicitud de señalar una sola vía el tramo de la calle Salomón Feliciano (antigua Dr. Alejo Martínez) entre la intersección Padre Luciano y ave. General Cabral de una sola vía de este a oeste, debido al cumulo de vehículo y rendir un informe para los fines correspondientes.

Al momento de la votación no se encontraba presente el Regidor Ramón Gómez.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

La secretaria indicó que el punto núm.8 Solicitud de Uso de Suelo del Sr. Domingo Jerez Javier para la Construcción del Centro Medico Instituto Regional del Corazón, Hipertensión y Especialidades.

El presidente le dio la oportunidad al representante del Dr. Domingo Jerez Javier.

El Arq. Aneuris dijo que venía acompañando al Dr. Javier y manifestó que ese proyecto es de mucha importancia para San Pedro de Macorís y que iban a tener ahí consultas de varias especialidades, así como internamientos y cirugías, una sala de intensivo que es una necesidad en el área y una de cateterismo y se han enterado de que es de dificultad hacer ese estudio aquí en San Pedro de Macorís y un Centro que fue diseñado con todos los cumplimientos del ministerio de Salud Pública y que la idea es obtener esta aprobación para dinamizarla para traer servicio de calidad.

El Regidor Leonel Vittini manifestó que en vista de que el proyecto es interesantísimo del Dr. Javier, pero como se trata de uso de suelo tiene que ir a una comisión para que lo evalúe los documentos originales y la opinión del departamento correspondiente y que se haga un descenso en el área y solicitar la ordenanza de las notificaciones de los alguaciles a las personas del área que están de acuerdo con el proyecto.

Secundado por los Regidores: Maribel Carrero, Gregorio Castro, Keila Medina.

El Presidente sometió que los que estén de acuerdo que la solicitud vaya a una comisión que levante su mano derecha como señal de aprobación o rechazo.

El Concejo Municipal acordó conformar una comisión especial compuesta por los Regidores Mirian Pellerano, quien la preside, Valentín Martínez y Manuel Morales para que evalúen la solicitud de no objeción al uso de suelo, para la construcción de un centro médico, Instituto Regional del Corazón Hipertensión y Especialidades, y rindan el informe para los fines correspondientes.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Al momento de la votación no se encontraban presente los Regidores Valentín Martínez, Víctor Fernández, Ramón Gómez, Guido Mardonado y Narciso Mercedes.

La Secretaria indicó que el punto no. 9: Proyecto de Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Pedro de Macorís, Presentado por el Alcalde, Arq. Ramón Ant. Echavarría.

El presidente le dio la oportunidad para motivar dicha solicitud al Licdo. José Chevalier y al Arq. Moisés Vizcaíno.

El Licdo. José Chevalier expreso que cree que han abundado bastante en el transcurso de la formulación del Plan Territorial, fue terminado en Julio del 2017, porque el Plan es un Proceso continuo que nunca termina y sometido atreves del Alcalde al concejo de Regidores, que es la ordenanza que Ordena al comité Técnico sobre Ordenamiento territorial y a la normativa del uso de Suelo. Que el ordenamiento territorial y a la normativa del uso de suelo. Que el ordenamiento territorial es un proceso continuo impulsado por el Estado que integra instrumentos de planificación y gestión participativa hacia una organización a largo plazo, el uso de suelo y ocupación del territorio.

El Licdo. Juan Olivo Sánchez, Asistente de la Secretaria del Concejo de Regidores le dio lectura al informe de la comisión especial, sobre la Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Pedro de Macorís, de fecha 11 de Octubre del año 2018.

Agregar informe....

El Presidente le dio la palabra al Regidor Marcelino Paulino.

El Regidor Marcelino Paulino expreso que se modificaron algunos artículos en virtud de que habrá una Ordenanza que establecía que era el Concejo de Regidores que aprobaba el uso de Suelo y una vez la Comisión estableció que el Ordenamiento Territorial no podía darle la competencia del Uso de Suelo al



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

Departamento de Planeamiento Urbano, que eso es perfecto y es el que establece la ordenanza, cree que la mayoría están de acuerdo con eso, quiere que entiendan que está de acuerdo con eso y va a votar por eso, ahora bien, partiendo de esa primicia va a tocar un tema que paso en el punto anterior sobre el Uso de Suelo de la construcción del Centro Medico, Instituto Regional del Corazón, Hipertensión y Especialidades.

El Presidente le sugirió no salirse del tema.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que quiere 30 segundos y eso es de una vez. Que lo que quiere decir es, que aquí hay una Resolución que es la 23-2018, que establece que aquí hay comisión permanente, por eso usted no puede designar comisión permanente, no se pueden violar las Ordenanzas y Resoluciones aquí, porque si hacen un informe demandando en nulidad.

El Presidente dijo, que se iba a referir a eso mismo y le dio lectura al Art. 56 letra d, sobre las funciones del Presidente y del Concejo Municipal.

El Presidente dijo que sometía el proyecto de Ordenanza Territorial del Municipio de San Pedro de Macorís con sus modificaciones, presentado por el Alcalde Arq. Ramón Ant. Echavarría.

Votaron los Regidores: Manuel Frenando Morales, Keila Medina, Santos Pastor, Marcelino Paulino, Gregorio Castro, Aracelis Villanueva, Mirian Pellerano, Maribel Carrero, Leonel Vittini, Víctor Fernández, Valentín Martínez.

No se encontraban en la mesa a la hora de votar los Regidores: Marianela Vargas, Luis Gómez, Ramón Gómez, Guido Mardonado, Narciso Mercedes.

El Concejo Municipal aprobó mediante Ordenanza Municipal Núm. 02-2019, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Pedro de Macorís.

La Secretaria indicó que el punto no. 10: Solicitud de Compra de un Solar a Favor de la Sra. Amantina Andujar García.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

La Sra. Amantina Andújar García se encontraba presente en la sesión y manifestó estar al día en el pago del arrendamiento el cual solicita la compra y que hasta la fecha nunca ha dejado de pagar y les pide a ustedes la aprobación.

El Regidor Ramón Gómez solicito que se libere de debates.

El Regidor Víctor Fernández manifestó que revisando el expediente hay correspondencia de Sergio Cedeño, Cruz Manuel Asencio, del encargado de catastro y del Arq. Ramón Ant. Echavarría, que hay una tasación que hizo la Liga de \$126,000.00 y con la anuncia del Presidente le gustaría escuchar al Dr. Lora, encargado de Catastro.

El Dr. Lora dijo que con la anuencia del Sr. Síndico le voy a pedir permiso para contestar a los Concejales.

El Regidor Víctor Fernández le pregunto al Dr. Lora si esa tasación es la única que se conoce.

El Dr. Lora respondió que la ley 176-07 establece que no habiendo en el Ayuntamiento una tasación reciente actualizada de los inmuebles propiedad del municipio corresponde según el art. 189 de la mencionada ley, regirse por la tabla que utiliza la Dirección de Impuestos Internos.

El Regidor Víctor Fernández le dijo que en otras palabras esto hay que actualizarlo.

El Regidor Ramón Gómez expreso que la ley no tiene efecto retroactivo, que le resuelvan a la señora.

El Dr. Lora manifestó que ese expediente tiene diferentes fechas porque la Sra. Vive fuera del país y cada vez que viene trata de mover el expediente, y que es cierto que está al día y cuando él la recibe esta en el deber de tramitarla al Señor Alcalde para que él la tramita a ustedes que tienen la facultad de aprobar o desaprobar la solicitud de la señora.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Marcelino Paulino fue de parecer de que el caso se envié a una comisión.

El Regidor Ramón Gómez manifestó que ese tema que se está tratando ha ido a comisiones mil veces y la Señora no ha podido pagar por la burocracia que existe en todas las instituciones públicas y para que mandar un tema a comisión si la ley no tiene efecto retroactivo, que aquí hay un sinnúmero de cosas que no dan tanta brega.

El Regidor Narciso Mercedes dijo que desde el año 1999 vio que la Señora solicito el solar vio todas las comisiones que se hicieron, luego la Liga aprobó eso, que la Señora tiene 40 años pagando eso y que el diría que ellos son Soberanos por lo que solicito que en la tarde de hoy legan una donación a esa Señora en vez de aprobar una venta, que esa es su propuesta.

Secundaron la propuesta los Regidores: Ramón Gómez y Keyla Medina.

El Presidente sugirió que la solicitud de la Sra. Vaya a comisión y que está en mano de Valentín Martínez y que el dará el informe cuanto antes porque es una persona que trabaja mucho en eso y que él le asegura que en menos de un mes ella va a tener la compra de ese solar, cree que para la próxima sesión él va a tirarlo, propuso que el caso vaya a comisión, sino se va a caer porque la mayoría quiere que vaya a comisión.

El Regidor Ramón Gómez dijo que había dos propuestas, que no la confunda. Que una para aprobar el solar y la otra para que vaya a comisión.

El Regidor Fernando Morales dijo, que si es necesario que vaya a comisión para que en la comisión de determine si el solar se debe donar o si se debe cobrar.

El Alcalde Arq. Ramón Ant. Echavarría le manifestó a los Concejales que ellos hablan del procedimiento para algunas cosas si y para otras no, que él piensa que todos los ciudadanos gozan y deben tener el mismo derecho, que este no es el único casa que ha llegado aquí y faltan muchos por llegar y el caso puede presentar



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

un precedente que cuando le reclame a otro ciudadano que lo de ellos lo han mandado a comisión y en otro caso han hecho excepción, dijo que él no vota, que ustedes son los que votan, que él se los deja y en definitiva la Señora lo posee y tiene la garantía de que es de ellos, entiende que todo los casos ustedes agotan el mismo procedimiento.

La Regidora Maribel Carrero dijo que en asuntos de comisiones a veces se le da mucha larga y él Presidente decía que él colega Valentín Martínez trabaja mucho mejor el asunto de comisiones. Que a ella le gustaría que de ser aprobado que vaya a una comisión que el tema se trabaje rápidamente y agoten el procedimiento que ellos mismos han establecido aquí, que la señora tiene sus pagos al día y sus papeles y que en la próxima sesión se comprometan a conocer ese punto y va hacer suya la propuesta de que vaya a una comisión.

El Regidor Santos Pastor le pidió a la Sra. Amantina Andújar no desesperarse y esperar un mes más ya que ha esperado casi 60 años y que con la ayuda de Dios se va a resolver y que iba a pedir que lo incluyan en esa comisión para no darle más larga al asunto, considera que cualquier otra parecida no se debe aprobar a la ligera, sino que vaya a comisión, de manera que cuente con su voto.

El Regidor Víctor Fernández dijo que este expediente fue conocido en 2001, en el estado hay que darle continuidad a las cosas públicas, ya fue conocido y tramitado por la liga municipal dominicana y lo sometió con la tasación correspondiente, fue revisado por el Catastro Municipal ya que fue aprobado para la venta por este concejo, se puso el monto que ya la liga evaluó, para que va a comisión. Dijo que entiende que ya eso se aprobó y que no hay dos cosas o este concejo desapruueba por no estar de acuerdo con el monto o remita a una comisión para qué reevalúe, que no es el Concejo, es catastro a través de los mecanismos correspondientes, entiende que el procedimiento está agotado.

El Regidor Guido Mardonado manifestó que él considera que el caso debe de ir a comisión que es verdad que la Sra. A esperado mucho, pero que espera lo mucho, espera lo correcto, él no tiene objeción que con lo que no está de acuerdo es en estar regalando los bienes del Estado.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Narciso Mercedes dijo que eso ha ido a todas las comisiones, ahora si se está buscando ponerle el solar más caso que tantas vueltas se le da a eso que está hablando de una compra sencilla.

El Presidente sometió lo que estén de acuerdo con que vaya a una comisión especial la solicitud de compra de solar propiedad del Ayuntamiento que ocupa la Sra. Amantina Andújar que levanten la mano derecha como signo de aprobación o rechazo.

El Concejo Municipal acordó enviar a la Comisión de Catastro del Concejo Municipal compuesta por los Regidores: Valentín Martínez, Manuel Morales, Santos Pastor y Narciso Mercedes, para que evalúen la a solicitud de compra del solar propiedad del Ayuntamiento Municipal que ocupa en arrendamiento la Sra. Amantina Andújar García y rindan el informe para los fines correspondiente.

La Secretaria indicó que el punto no. 11: Solicitud de Compra del Solar No.5 de la Manzana 234 del D.C No.1 ubicado en la Calle Francisco A. Richiez No.4, de esta Ciudad a Favor del ex Regidor Luis Sierra Mateo.

El Regidor Guido Mardonado pidió que sea enviado a comisión.

Secundaron los Regidores Santos Pastor, Marcelino Paulino y Gregorio Castro. El Presidente sometió que los que estén de acuerdo que la solicitud del Señor Luis Sierra valla a comisión que levante la mano derecha como señal de aprobación o rechazo.

No se encontraba presente al momento de la votación el Regidor Manuel Fernando Morales.

El Concejo Municipal acordó enviar a la comisión de catastro del Concejo Municipal compuesta por los Regidores: Valentín Martínez, Manuel Morales, Santos Pastor y Narciso Mercedes para evaluar la solicitud de compra del solar propiedad del



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Ayuntamiento que ocupa en arrendamiento el Señor Luis Sierra Mateo, ex Regidor del Municipio de San Pedro de Macorís.

La Secretaria indicó que el punto no. 12: Reconocimiento como Barrio el Proyecto los Reyes, a Solicitud de la Junta de Vecinos de dicho sector, para poder contar con un Marco Legal Municipal.

El Presidente dio la oportunidad a los miembros de la Junta de Vecinos para que motiven su solicitud.

El Señor Carlito expreso que el motivo de su solicitud es el reconocimiento de esa comunidad como Urbanización o Proyecto ya que es un Barrio nuevo y no cuentan con los servicios básicos como son luz, recogida de basura y calles, para poder contar con un marco legal.

El Señor Francisco Osvaldo Santos dijo que como Presidente de la Junta de Vecinos están solicitando que se le pueda construir una cancha deportiva y un centro comunal, que ellos como ciudadanos de San Pedro de Macorís tenemos que pagar los atributos, no quieren nada irregular, todas las cosas salgan en tiempo del señor y que no sean nada más que bendiciones sino que obren en ellos. Que también han determinado cambiarle el nombre de Proyecto los Reyes, por Proyecto Brizas de Otoño.

Víctor Fernández expreso que este tipo de solicitud por el cambio de nombre necesita una evaluación técnica de Planeamiento Urbano por el área institucional, área verde y se y se hace un croquis de las calles, que le propone al Presidente y los demás colegas enviar esto a comisión pero que planeamiento urbano haga un estudio profundo.

Secundada la propuesta por Guido Mardonado, Gregorio Castro, Santos Pastor, Marcelino Paulino, Keila Medina, Manuel Fernando Morales, Marianela Vargas, Leonel Vittini.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Narciso Mercedes dijo que él conoce ese barrio y está muy poblado que lo importante es que vaya a comisión y que se agilicen los trabajos.

El Presidente que los que estén de acuerdo con que el proyecto los Reyes vaya a una comisión para poder contar con un marco legal, que levanten su mano derecha como señal de aprobación o rechazo.

Aprobado.

El Concejo Municipal acordó conformar una comisión especial compuesta por los Regidores: Aracelis Villanueva, quien la preside, Marianela Vargas, Keila Medina, Leonel Vittini, y el Departamento de Planeamiento Urbano, para que evalúen la solicitud de reconocimiento como barrio el proyecto "los Reyes", a solicitud de la Junta de Vecinos de dicho Sector, para poder contar con su marco legal municipal y rindan el informe para los fines correspondientes.

La Secretaria indicó que el punto no. 13: Proyecto de Resolución para Eliminar los Utensilios Plásticos Desechables en el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís y en los eventos que este patrocine, presentado por el Regidor Fernando Morales.

El Regidor Manuel Fernando Morales le dio lectura al proyecto de Resolución. Dijo que este trabajo coincide con una publicación que salió en el día de hoy en el periódico Listín Diario, que hay que solicitarle a medio ambiente que juegue su papel y que hay un sinnúmero de empresas que están usando el Plástico y que el Gobierno como ellos están buscando alternativas para que se use lo menos posible el plástico.

El Regidor Guido Mardonado dijo que este Gobierno para el desayuno escolar se ha empeñado en eliminar el uso de plástico en las escuelas. Que un negocio de comidas para eventos y que tomo esa decisión de no usar esos vasos plásticos, que en parte difiere de él y no sabe porque aquí no la han tomado habiendo tantas actividades aquí en el Ayuntamiento, pero realmente felicita su proyecto.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Leonel Vittini dijo que es muy fácil para él, están tomar las medidas pertinentes dijo que con esta Resolución se manda un mensaje de que este Ayuntamiento tiene conciencia de que algo hay que hacer y que ese es el Espíritu de la Resolución más que buscar una medida inmediata y que esa resolución se le envié a las demás instituciones que tienen que ver con este tema para que vean que nosotros tenemos conciencia del tema que se trata.

El Regidor Valentín Martínez dijo que saluda la iniciativa del Regidor Morales por la importancia que tiene y que ojala sirva de inspiración para que pueda llegar a otras instituciones, cree que con algo hay que iniciar y esto puede aportar un granito de arena.

El Regidor Narciso Mercedes manifestó que va a apoyar la propuesta del Regidor Fernando Morales y que el Síndico apruebe eso de quitar estas botellitas y se hagan de una vajilla cuando el Ayuntamiento patrocine los eventos Municipales.

La Regidora Mirian Pellerano expreso que en días pasado ella participo en una caminata FUNDECIRE encabezada por la Sra. Vilma Torres junto a muchas autoridades para llevarle conciencia a las demás personas conciencia en relación al uso del plástico, saluda esa iniciativa de Fernando Morales.

El Presidente propuso que sea una Resolución y que no solamente sea para el Ayuntamiento sino para todas las instituciones municipales y que se haga una comunicación a medio Ambiente para que le llegue a todas las instituciones.

El Regidor Vittini sugirió aprobar la Resolución y que se traiga la Resolución hecha Ordenanza, basada en esa Resolución, porque la Ordenanza trae Penalidades.

El Alcalde Arq. Ramón Antonio Echavarría pregunto si van a prohibir las fundas o bolsas plásticas para recoger los desperdicios y basura entonces y que mecanismos se utilizaran para recogerla.

El Regidor Fernando Morales respondió que no, que eso es en los eventos que el Ayuntamiento patrocine.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Presidente sometió el proyecto de Resolución para la eliminación de los utensilios plásticos presentado por el Regidor Fernando Morales, que levanten su mano derecha como signo de aprobación o rechazo.

Votaron los Regidores: Luis Gómez, Valentín Martínez, Víctor Fernández, Leonel Vittini, Maribel Carrero, Ramón Gómez, Guido Mardonado, Mirian Pellerano, Gregorio Castro, Aracelis Villanueva, Marcelino Paulino, Santos Pastor, Marianela Vargas, Narciso Mercedes, Keila Medina, y Manuel Fernando Morales.

El Concejo Municipal aprobó mediante Resolución Municipal Núm. 18-2019 la eliminación de los utensilios plásticos Desechables en el Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís y en los eventos que este patrocine.

La Secretaria indicó que el punto no. 14: Solicitud de no Objeción al Uso de Suelo para la Construcción de un Atracadero, a Favor del Sr. Eufemio Medina Richiez.

El regidor Leonel Vittini expreso que inmediatamente vio el tema de carácter administrativo y seguridad del estado Dominicano y sugiere que eso le corresponde a la Marina de Guerra y medio Ambiente, y sugiere que quede sobre la mesa.

Secundada la propuesta por el Regidor Ramón Gómez.

El presidente propuso que se vaya a Comisión porque debe de ser estudiado.

Secundada la propuesta por el Regidora Mirian Pellerano.

El presidente somete que los que estén de acuerdo con que se vaya a comisión solicitud de no objeción al uso de suelo para la construcción de un atracadero, a favor del Sr. Eufemio Medina Richiez que levanten su mano derecha como señal de aprobación o rechazo.

Votaron los Regidores: Mirian Pellerano y Gregorio Castro.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

Se cayó la propuesta.

El presidente sometió que los que estén de acuerdo que se quede sobre la mesa Solicitud de no Objeción al Uso de Suelo para la Construcción de un Atracadero, a Favor del Sr. Eufemio Medina Richiez, que levante su mano derecha como signo de aprobación o rechazo.

Votaron los Regidores: Fernando Morales, Keila Medina, Narciso Mercedes, Marianela Vargas, Ramón Gómez, Leonel Vittini.

Se cayó la propuesta.

Se dejó sin efecto la solicitud de no objeción al uso de suelo para la construcción de un atracadero, a favor del Sr. Eufemio Medina Richiez.

La Secretaria indicó que el punto no. 15: Solicitud de no Objeción al Uso de Suelo para la Construcción del Cementerio Jardines de San Pedro, en el Residencial Praderas de San Pedro, Elevada Por el Señor Carlos Santana Torres.

El Informe correspondiente al punto fue leído por el Licdo. Juan Olivo Sánchez, asistente del Concejo de Regidores, el cual es el Siguiete: **(ojo agregar informe)**

El Regidor Leonel Vittini expresó que aunque va a votar por el proyecto tiene que cuidar su votación para el futuro. Que este tipo de negocio hacia falta donde la gente va a visitar a sus difuntos y no ser atacados, no significa que los cementerios municipales no son buenos, que él lo apoya, que estuvo leyendo el proyecto y efectivamente falta la carta de Riesgo y que eso es que el Proyecto no tiene un estudio de actividad, que ese es un espacio para enterrar nuestros seres queridos que los Cementerios son monumentos históricos Municipales, donde todos vamos para ahí y donde debe haber seguridad. Que en el proyecto no se explica si las urnas serán de alquiler, de ventas y que tipo de seguro abarca esas ventas o alquileres y si hay que componer esos tipos de negocios. ¿El Ayuntamiento? no para dañar el proyecto, que él va a aprobarlo y que los dueños del proyecto son los



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

hijos de su amigo Santana que conocen de toda la vida, y que el contrato dice 15 años y si luego hay renovación del contrato, ¿Qué pasaría? Lo van a trasladar a otro espacio, que él cree que al proyecto le falta, claro que va a aprobar el proyecto porque históricamente se siente comprometido con esa familia, pero hace ese comentario para que ellos sepan que le faltan detalles importantes, que es un cementerio donde simplemente hay un valor sentimental y por ejemplo si no se paga ahí funciona el seguro que hace un pago único para comprometer la seguridad sentimental y la seguridad de propiedad del deudo, dice esto porque investigo en otros cementerios del país y que está hablando de la parte negativa que a muchas gentes no le gusta que piensen en eso, pero esa parte hay que pensar, que el procedimiento del uso de suelo establece que el título sea propiedad del dueño del proyecto porque como hace una compra, porque si se entierra una gente ahí se quedó y no es que a los 15 años va para afuera, eso no es posible partes, aunque los cementerios se puedan mudare de lo contrario es un proceso muy penoso va a cerrar su comentario, pero lo deja para que el equipo de Secretaria lo guarde que eso este hay, él va a votar, pero quiere hacer esta crítica positiva, hacer esta crítica con conocimiento de causa para que mañana ellos puedan resolver, arreglar eso no se hace de una vez, coge su tiempo, el proyecto es muy bueno y todo el que pueda lo va hacer, le va a solicitar a esta familia que observe sus observaciones y a los Regidores que voten por este proyecto y al equipo se Secretaria anote su crítica constructiva.

El Regidor Guido Mardonado dijo que lo legal es lo legal, no sé porque aprobar un proyecto por alguna otra cosa y que si la comisión dijera que le falta la carta de riesgo, el Acta de alguacil de los colindantes y le falta el sello de los planos, eso no está naturaleza van a tener que aprobárselo y ninguno de ustedes puede decir nada le quiere manifestar que van a votar por algo que no está completo y cuando venga otro ustedes tres que son de la comisión tendrán firmarlo, no entiende porque si el Síndico también le ha dicho que debe aprobar mediante el procedimiento, pero él sabe que hay muchos aquí que los agarran por el narigón y lo ponen a votar, lo sabe Luis y Víctor que tienen mucho tiempo aquí porque no es de esperar.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Marcelino Paulino dijo que se hizo un informe y que aparentemente cuando se estaba leyendo (que tiene como la presión un poco alta) porque el Presidente hace unos gestos, que eso hay que dejarlo, pero que a veces tiene razón, que cuando el asistente del concejo leyó el informe habían dos ruidos y que no se le escucho y que los colegas están haciendo unas puntualizaciones quizás con razón pero aquí no están para contra restar ni contra decir a nadie cada quien tiene su voz y su voto. Que en este informe la comisión dice y lo va a leer aquí y le dio lectura algunos párrafos del informe para establecer algunos puntos que al parecer no se entendieron y que el informe no vino completo como lo establece el procedimiento de los requisitos para la aprobación del uso de suelo.

El Regidor Luis Gómez dijo que solo quiere hacer la salvedad de que ojala todos los proyectos de uso de Suelo que vengan aquí al Ayuntamiento tengan la misma celeridad del Departamento de la Sindicatura y luego de Planeamiento Urbano para el Concejo porque hay proyectos que no acaban de llegar como ese faltando documentaciones, tuvieron que devolverlo y que a todos deben de darle el mismo tratamiento no tener que algunos ir a medios de comunicación a denunciar cosas con 4 o 5 meses sin haber llegado al Concejo y a la comisión bien o mal el informe exacto y que el Presidente no debe poner en agenda cuando no se haya rendido un informe, porque es un punto comparativamente vacío y que todos saben que él tuvo varios inconvenientes con eso en la Presidencia del Concejo, que aquí hay empresas que son blindados y todos lo saben, que las empresas que van a construir ese cementerio tradicionalmente nunca han pagado, que aquí hay varios proyectos vinculados a familias que nunca han pagado son esquinera porque nunca lo han hecho.

El Regidor Víctor Fernández expreso que en relación al pago establecido en la norma lo que le concierne al Concejo y a planeamiento Urbano hacer las tramitaciones correspondientes y que si resulta aprobado que no sea entregado hasta que planeamiento urbano no reciba los documentos faltantes y remita un informe al Presidente de que el expediente está completo.

El Presidente sometió los que estén de acuerdo con la No Objeción al Uso de Suelo para la construcción del Cementerio Jardines de San Pedro, dicha aprobación está



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

sujeta a que la parte interesada debe depositar los permisos faltantes en el Departamento de planeamiento urbano a fines de completar el expediente correspondiente y el pago de los Arbitrios municipales que rigen la Materia.

El Regidor Guido Mardonado se abstuvo de votar.

El concejo Municipal aprobó mediante la Resolución Municipal Núm. 16-2019, la No Objeción al Uso de Suelo para la construcción del Cementerio Jardines de San Pedro, dicha aprobación está sujeta a que la parte interesada debe depositar los permisos faltantes en el Departamento de planeamiento urbano a fines de completar el expediente correspondiente y el pago de los Arbitrios municipales que rigen la Materia.

La Secretaria indicó que el punto no. 16: Turno Libre.

La Regidora Aracelis Villanueva dijo que se quiere referir a que en días pasados falleció el padre de la Regidora Keila Medina y que comino al Cementerio el sepelio fue paralizado, que una funcionaria que labora en la funeraria dijo que el sepelio había sido mandado a parar por órdenes superiores, algo que se considera de muy mal gusto, cuando en la funeraria hay muchas razones hasta para pagar la propia funeraria, sin embargo no se hacen por el pago de dinero no solo por ser Regidora sino por ser ciudadana que no tuvo ninguna consideración, que se deben unir y reclamar, porque de verdad que fue un agravio y un abuso a la consideración a la Regidora Keila Medina.

La Regidora Keila Medina dijo que ella no iba a hablar de ese tema, le agradece a la compañera Aracelis Villanueva que estuviese interesada en el asunto, pero gracias a Dios habían algunos amigos que se encargaron del asunto. Que el Informe que ella tiene es para solicitarle al Alcalde que por favor Ordene reparar el Puente 24 de Abril, que realmente ese puente esta de emergencia, que aunque no fue puesto en presupuesto municipal y que si hay disposición puede ser reparado administrativamente, porque ella sabe que hay dinero en el banco y teme que pueda colapsar, que los tubos están rotos, que ya vienen los días de lluvias y es el lugar por donde se puede transitar que por favor tome eso en cuenta.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

El Regidor Luis Gómez expuso, que hizo una solicitud concerniente a la ejecución presupuestaria de Diciembre 2018, concerniente a la parte de inversión del 40% y quiere suplicarle y el pueblo quiere escuchar del Alcalde en que se gastaron los 140 millones de pesos que entraron con un estimado de 51 millones de pesos que entraron y le está solicitando en que se conozcan en el Concejo y se le pueda explicar a la población en que se gastaron, en la cuenta como están distribuidos y que le ha extrañado que en esta Sesión y otras extraordinarias no se le ha dado informe.

El Regidor Guido Mardonado manifestó que quiere recordarle al Síndico que firmaron un compromiso Social. Que tiene que agradecerle que se señaló la calle Mauricio Báez y la Rolando Martínez, pero hay otras que necesitan señalización y llamarle la atención con relación a los semáforos, cuando uno pasa ahí hasta vergüenza le da a uno.

El Regidor Narciso Mercedes quería informarle al Síndico para la Limpieza de la Furnia del Barrio Buenos Aires, ya que se aproximan los tiempos de lluvia.

El Regidor Fernando Morales le manifestó al Alcalde mandar a reparar los semáforos del 80 que están dañados y que duro más de 25 minutos para llegar a su casa.

La Regidora Mirian Pellerano manifestó que los policías acostados deberían ser pintados para la visibilidad.

El Presidente dijo que siente lo que le paso a la Regidora Keila Medina y que si había que sancionar a la encargada de la Funeraria.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 7:54 P.M., el Presidente declaró cerrada la Sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del Concejo de Regidores.



Ayuntamiento San Pedro de Macorís
Secretaría del Concejo Municipal

LICDO. GREGORIO CATRO REYES
Presidente Concejo de Regidores

LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES
Secretaria del Concejo de Regidores

GCR/GAR /mmr